

Intervención del diputado Arturo López Sugia, por medio del cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que, ante la escalada de los delitos de extorsión cometidos por reclusos, se refuercen las acciones tendientes a implementar en todos los centros de readaptación social; así como en los centros de internamiento para menores de la entidad federativa, equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación; así como la transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

La presidenta:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugia, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Arturo López Sugia:

Con su venia, diputada presidenta.

La representación de Movimiento Ciudadano, la saluda con profundo reconocimiento y respeto.

Buenas tardes compañeros de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros legisladores.

Durante 2016 hubo 24.2 millones de personas víctimas de un delito (casi una quinta parte de la población total del país), uno de los delitos con mayor

relevancia en esta estadística es el mencionado por el artículo 243 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que a la letra dice:

“Comete el delito de extorsión aquel quien obligue a otra persona a dar, hacer, dejar hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido para sí o para una tercera persona, causando alguien un perjuicio patrimonial”.

La extorsión se ha vuelto tan popular en México que hoy por hoy, es el segundo delito más frecuente solo por debajo del robo o asalto en la calle o transporte público, la extorsión comprende la espantosa cifra del 24.2% del total de los delitos ocurridos durante 2016.

Por extorsión se estima que las personas que lo sufrieron perdieron 1,104 pesos en promedio, lo equivalente a casi la mitad del salario mínimo general mensual en México.

En Guerrero durante el 2016, 32,058 por cada 100 mil habitantes guerrerenses fueron víctimas de algún

delito, de los cuales, 20,153 por cada 100 mil habitantes guerrerenses sufrieron de extorsión, esto equivale al 62.86% del total de los delitos cometidos. Somos la entidad que más sufre este delito a nivel nacional, en Guerrero se comete la extorsión seis veces más que la entidad con los índices más bajos en este rubro alarmante.

Los números hablan por sí solos, no podemos ser omisos a estos males hay que cortarlos de tajo y erradicar toda articulación de origen aunque no lo queramos ver, la raíz de este problema se encuentra en las entrañas de la omisión gubernamental. Gracias al informe anual de resultados del comité especializados de estudios e investigaciones en telecomunicaciones del periodo 2016-2017, sabemos que dentro de los penitenciarios se realizan al año aproximadamente 5.5 millones de llamadas las cuales aparentemente son por motivos de extorsión, esto quiere decir que una de las principales fuentes del delito se origina en las cárceles del país.

Es inadmisibles que dentro de las prisiones no existan regímenes los suficientemente capaces para evitar este mal, tristemente recientemente un paisano mío a conformado un número más de estas horribles cifras Manuel Castillo Jaimes, mejor conocido como Igor Pettit, destacado periodista guerrerense; que en el pasado 15 de septiembre fue víctima de una extorsión no completada como el mismo lo declaro a través de sus redes sociales, la llamada fue realizada desde el interior de un reclusorio de Santa Martha Acatitla, los números telefónicos que el denuncia tienen ladas correspondientes al estado de Guerrero.

Los gobiernos deben asumir su responsabilidad y mantener control dentro de los reclusorios, de lo contrario la seguridad jurídica que se les otorga la sociedad es completamente nula, actualmente existen múltiples normas que pretenden solucionar esta problemática contamos con la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual establece que todos los cerezos del país deberán contar con equipos que permitan

bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular.

A su vez existen los lineamientos de colaboración entre autoridades penitenciarias y los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y bases técnicas para la instalación y operación de sistemas de inhibición. Los cuales nos brindan las especificaciones necesarias con las que deberán cumplir los equipos de inhibidores de frecuencia.

Es inaudito, que teniendo marcos normativos de este tipo desde 2012, en la actualidad se sigan presentando cifras como las mencionadas anteriormente, es nuestro deber como legisladores prevenir que males como estos sigan al alza.

Dios no lo quiera compañeras y compañeros legisladores, porque cualquier familia guerrerense puede ser víctima de este delito, solo basta con teclear algunos cuantos dígitos saber un poco de tu esposa, de tu esposo, de tu hijo o hija, de tu hermano o tu

hermana, la hora de salida de trabajo de las escuelas de los niños, cualquier dato sensible suficiente para quebrantar la estabilidad psicológica de una familia.

Compañeros los invito a sumar esfuerzos, los invito a ejercer eficientemente nuestro encargo y cerciorarnos que en Guerrero se cumpla la normatividad, exijamos a la autoridad competente que nos brinde la información necesaria para lograr nuestro objetivo, cárceles donde gobierne el estado y sobre todo que nuestros paisanos guerrerenses cuenten con la seguridad jurídica que tanto nos ha faltado. Este asunto es de todos porque todos los aquí presentes podemos ser víctimas, pero sobre todo porque todos los aquí presentes queremos un Guerrero con paz y tranquilidad para los guerrerenses.

Muchas gracias, es cuanto.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23, fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231; someto a consideración de esta Soberanía Popular, la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

“La ausencia de proyectos es la madre de la delincuencia” - Charles Henry Parkhurst.

El artículo 243 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que comete el delito de extorsión aquel quien obligue a otra persona a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro indebido para sí o para una tercera persona, causando a alguien un perjuicio patrimonial.

La extorsión se ha vuelto tan popular en México que hoy por hoy es el segundo delito más frecuente solo por debajo del robo o asalto en la calle o transporte público.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) es una serie estadística generada por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dicho estudio nos permite hacer estimaciones estadísticas sobre la victimización que afecta de manera directa a las personas y a los hogares en delitos como la extorsión.

Gracias a la ENVIPE sabemos que durante 2016 hubo 24.2 millones de personas víctimas de un delito (casi una quinta parte de la población total del país), se estima que 28,788 de cada 100 mil personas sufrieron un delito durante 2016, cifra estadísticamente equivalente a la estimación de 2013 (28,224 por cada 100 mil), 2014 (28,000

por cada 100 mil) y 2015 (28,202 por cada 100 mil), es decir, durante 4 años el delito se ha mantenido sin variantes, ni en pro ni en contra, es un negocio estable.

La INVIPE menciona que la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 2016 fue de 37,017, cifra estadísticamente superior a la estimada en 2015 que fue de 35,497.

No debemos de olvidar que la extorsión ocupa el segundo lugar en delitos más frecuentes con un 24.2% del total de los delitos ocurridos durante 2016.

En 2016, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 229.1 mil millones de pesos, es decir, 1.1% del PIB. Lo cual equivale a un promedio de 5,647 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito. Por extorsión se estima que las personas que lo sufrieron perdieron 1,104 pesos en promedio, lo equivalente a casi la mitad del salario mínimo general mensual en México.

La “cifra negra” es la forma empleada para hacer referencia al guarismo utilizado estadísticamente respecto a los delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa, respecto a esto, la INVIPE establece que el 93.6% de los delitos a nivel nacional durante 2016 forman parte de esta famosa “cifra negra”. Lamentablemente, en la extorsión, en el 98.3% de los casos no se denuncia o no derivan en averiguación previa, siendo este el delito con mayor porcentaje en “cifras negras”.

En Guerrero, según estadísticas de la misma encuesta, en 2016, 32,058 por cada 100 mil habitantes guerrerenses son víctimas de algún delito, de los cuales, 20,153 por cada 100 mil habitantes guerrerenses sufrieron de extorsión, esto equivale al 62.86% del total de los delitos cometidos. Somos la entidad que más sufre este delito a nivel nacional, en Guerrero se comete la extorsión seis veces más que la entidad con los índices más bajos en este rubro (Campeche).

El Informe anual de resultados del Comité especializado de estudios e investigaciones en telecomunicaciones del periodo 2016–2017 menciona que dentro de los penitenciarios se realizan al año aproximadamente 5.5 millones de llamadas, las cuales, aparentemente son por motivos de extorsión, esto quiere decir que una de las principales fuentes del delito se origina en las cárceles del país. Es inadmisibles que dentro de las prisiones no existan regímenes lo suficientemente capaces para evitar este mal.

Este fue el caso del periodista Igor Petit, el pasado 15 de septiembre él fue víctima de una extorsión no completada, como él mismo declaró a través de sus redes sociales, la llamada fue realizada desde el interior de un reclusorio de Santa Martha Acatitla, los números telefónicos que él denuncia tienen ladas correspondientes al Estado de Guerrero; los gobiernos deben de asumir su responsabilidad y mantener control dentro de los reclusorios, de lo contrario, la seguridad jurídica que se le otorga a la sociedad es nula.

El artículo 7 fracción XII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que todos los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos. Esta fracción se adicionó a la ley en el 2012.

La misma ley establece en su artículo 31 fracción VIII que será función de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario formular los lineamientos para que la federación y las entidades federativas cumplan, en el ámbito de sus competencias, con la obligación de adquirir, instalar y mantener en operación equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de voz, datos o imagen en el perímetro de centros de readaptación

social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación. Esta fracción también fue adicionada en 2012.

Al respecto, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario elaboró los “Lineamientos de colaboración entre autoridades penitenciarias y los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y bases técnicas para la instalación y operación de sistemas de inhibición”, documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre del 2012.

Los “Lineamientos de colaboración entre autoridades penitenciarias y los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y bases técnicas para la instalación y operación de sistemas de inhibición” son de carácter obligatorio tanto para las entidades como para la federación; los lineamientos tienen por objeto establecer los acuerdos necesarios para que en el ámbito técnico operativo, la federación, los estados y la Ciudad

de México, en colaboración con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen, dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, cualquiera que sea su denominación, sin que excedan en ningún caso veinte metros fuera de las instalaciones de los centros o establecimientos penitenciarios a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los servicios a los usuarios externos.

Es inaudito, que teniendo marcos normativos de este tipo desde 2012, en la actualidad se sigan presentando cifras como las expuestas anteriormente, es nuestro deber como legisladores prevenir que males como estos sigan al alza.

Los Centros de Readaptación social en Guerrero deben de contar con equipos inhibidores de frecuencia que se ajusten a lo establecido por los lineamientos, es nuestra responsabilidad ejercer

correctamente nuestro encargo y cerciorarnos de que en Guerrero se cumpla con la normatividad, solo así podremos asegurar una eficiente lucha contra la delincuencia y empezar a erradicar los males que tanto aquejan a la sociedad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, 313 y demás aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, nos permitimos someter a consideración del Pleno, la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que, ante la escalada de los delitos de extorsión cometidos por reclusos, se refuercen las acciones tendientes a implementar en todos los centros de readaptación social; así como en los centros de internamiento

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 11 Septiembre 2018

para menores de la entidad federativa, equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación; así como la transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

Segundo. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al titular del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que informe a esta Soberanía sobre el avance en el correcto cumplimiento de los Lineamientos de colaboración entre autoridades penitenciarias y los concesionarios de servicios de telecomunicaciones y bases técnicas para la instalación y operación de sistemas de inhibición, así como, el estado actual de los equipos inhibidores de frecuencia que operen en los Centros de Readaptación Social a su cargo.

Primero: El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase el presente Punto de Acuerdo al Titular del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero: Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 17 de septiembre de 2018.

Atentamente
Representación Parlamentaria de
Movimiento Ciudadano

Diputado Arturo López Sugía.

TRANSITORIOS